



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 017 2012 00649 00
Demandante(s)	JORGE LUIS DIAZ CARMONA
Demandado(s)	HERNAN DARIO CHAVARRIA ZAPATA
Asunto	REQUIERE, ORDENA REMITIR RESPUESTA A FISCALIA 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	538V

En atención a la solicitud de fijar fecha de remate arribada por el apoderado del ejecutante, es de observar por parte del despacho que los avalúos catastrales obrantes a folios 499 a 504 datan de abril del año 2019, lo que indica que se encuentran desactualizados.

Establece el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998 que *“Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación”*,

Así las cosas, se hace indispensable su actualización a fin de que se guarde real proporción con las actuales condiciones del mercado, lo que se traduce en beneficio de los intereses de ambas partes.

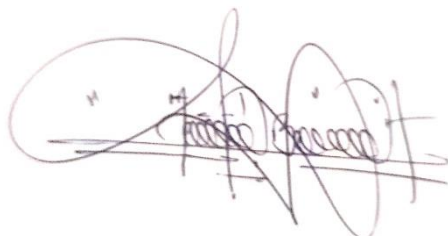
Por lo anterior, SE REQUIERE a la parte ejecutante a fin de que proceda en tal sentido, efecto para el cual podrá contratar directamente con entidades o profesionales especializados.

De otro lado, teniendo en cuenta lo peticionado por la Fiscalía General de la Nación, SE INDICA que, en el proceso de la referencia por auto de fecha de 3 de diciembre de 2012, se ordenó el embargo de los derechos que corresponden al demandado HERNAN DARIO CHAVARRIA ZAPATA, dentro de la licencia de explotación minero nacional el 9 de agosto de 2002, con el código GDOJ-01, para la explotación de una mina de oro en venta, ubicada en la jurisdicción de Santa Rosa de Osos, Antioquia. Dicho embargo se encuentra vigente a la fecha.



REMITASE la presente providencia al correo electrónico:
sandramaria.rodriguez@fiscalia.gov.co.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

